



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



VILLA DE MERLO, S.L., 27 de noviembre de 2025

VISTO:

El EXPE 25117/2025, mediante el cual se tramita el llamado a concurso para proveer UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Formación General del Departamento de Turismo;

CONSIDERANDO:

Que el Área de Formación General, solicita el llamado a concurso y propone la integración del Jurado.

Que los concursos se rigen por las disposiciones reglamentarias OCS N° 15/1997, OCS N° 9/2020, OCS N° 61/2023 y OCS N° 19/2025.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Personal de la Facultad de Turismo y Urbanismo certificó la disponibilidad de crédito correspondiente.

Que el Consejo Asesor del Departamento de Turismo avala el llamado a concurso y presta acuerdo con los Jurados propuestos para la realización del sorteo.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, habiendo verificado que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos por la OCS N° 15/1997, recomienda al Consejo Directivo constituir el Jurado y auspiciar el llamado a concurso del presente expediente.

Que el Consejo Directivo de la Facultad, el día 18 de noviembre de 2025, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y decidió por unanimidad auspiciar ante el Consejo Superior el llamado a concurso y la conformación del Jurado resultante del sorteo.

Que corresponde emitir el acto resolutivo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUSPICIAR ante el Consejo Superior la aprobación del llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



EFFECTIVO con destino al Área de Formación General del Departamento de Turismo, con temas relativos a la asignatura MATEMÁTICAS de la Carrera Licenciatura en Hotelería, según lo establecido por la OCS N°15/1997.

ARTÍCULO 2°.- Proponer el siguiente Jurado, resultante del sorteo efectuado en cumplimiento de lo establecido por el Art. 48° de la OCS N°15/1997.

TITULARES:

- . Esp. Aida Alba SPINOSA CASTAÑO (UNSL)
- . Mgr. Marcela María DE LUCA (UNSL)
- . Lic. Hernán QUESADA (UNTDF)

SUPLENTE:

- . Dra. María Fernanda BARROZO (UNSL)
- . Dra. Daniela Teresita GIROLIMETTO (UNSL)
- . Dra. Gabriela Liliana DAMILANO (UNRC)

ARTÍCULO 3°.- Elevar al Consejo Superior la propuesta del llamado a concurso y del Jurado detallados en el artículo precedente, de acuerdo con lo normado por el Régimen de Concursos para Profesores Ordinarios Efectivos OCS N° 15/1997.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad y archívese.

SLM

VG

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Vicedecano a/c Decanato, Pablo Victor Perepelizin - Secretario General, Pablo Elias Roncal.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 27/11/2025 12:28:04
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 27/11/2025 13:00:22
Razon: Autorizado por Pablo Elías Roncal



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 27/11/2025 13:12:49
Razon: Autorizado por Pablo Victor Perepelizin